



Y ara respectos de cierto quatro años
**BELLO QVARTO, AÑO DE
 MIL SESENTOS Y CIN-
 QUENTA Y QVATRO.**

De la qualidad de una buena Plague Comos con
 tumbre inmemorial esta Villa a rite Concordada
 las mandadas, y para q' asi se pudiese acordar
 y entender el mandado de propios de esta villa
 tenga prevenida para el dia de su celebracion, que
 con traslado de este Acuerdo y Recibo de quien lo
 debada cumplir se le pague en plata en las
 que adedax de Suma de cargo, y por este
 auto se dexaron firmados de sus Acordados
 quienes se le quedou fe

D. Juan Pedro Molina

Dato

Gines Jerez

D. Martin de Valcarlos

D. Fernando
 Dato Rosique

D. Martin Garcia
 Pinero

Antoni
 Juan Lopez
 Buitrago

3^a Novada
 Acuerdo de
 Raga Simon de
 la Segura
 zales

En la Villa de Huanta en dos dias de fines de
 quatro mil setecientos cinquenta y quatro años, los
 señores D. Juan Pedro Molina Dato, Gines
 Jerez Alcalde ordinario, D. Martin de Valcarlos
 Dato, D. Fernando Dato Rosique, D. Martin
 Garcia Pinero y Joseph Sanchez Torres Regidores, Diego Lo-
 mero Exal Dado, Capitulares de la Comenda de Huanta
 y Regimiento de esta Plaza de Huanta numero cuatro
 en su cabildo como Lo acostumbra a digeron y en
 atencion a que para el fago de esta Huanta se ha
 preciso el q' se hagan los hazas y otras cosas que

